de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS SRTA. MARIA CRISTINA FUENTEALBA GUTIERREZ, TNSE DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE, QUE INDICA.

005117

DECRETO Nº

CHILLÁN VIEJO, 22 de agosto de 2012.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, b) Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

Memorandum Nº 433 de fecha 16 de agosto a) de 2012 de la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde solicita autorizar la realización de trabajos extraordinarios a funcionaria del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, autorizado por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa Departamento de Salud

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del b) 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

DECRETO:

APRUEBA las labores extraordinarias a la Srta. MARIA CRISTINA FUENTEALBA GUTIERREZ, TNSE del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que el día sábado 25 de agosto de 2012 realice trabajos extraordinarios en jornada de 09:00 a 12:00 horas, con la finalidad de realizar Operativo de Fondo de Ojos a pacientes del Cesfam Dr. Federico Puga Borne.

Doña Marina Balbontin Riffo, en su calidad de 2. Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán registradas en el libro de firmas autorizado para tales efectos y certificadas por la Sra. Directora del establecimiento.

3. 4. Compénsese las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DED ALCA

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/NBR/CSN/100

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)